

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en el Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

A N E X O

Denominación puesto: Sv. de Gestión Económica.
Código puesto: 699586.
Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: AB.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación de contenido económico y en el uso de herramientas informáticas. Experiencia en Instituciones Sanitarias en el área de gestión económico-administrativa. Experiencia en la utilización del Sistema Júpiter.

Denominación puesto: Sv. de Gestión Financiera.

Código puesto: 699578.

Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1.564.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación de contenido económico y en el uso de herramientas informáticas. Experiencia en el área de gestión financiera y en la utilización del Sistema Júpiter.

Denominación puesto: Subdirección de Presupuestos.

Código puesto: 699532.

Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 30.

C. Específico: XXXX-2.024.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 4.

Méritos específicos: Elaboración, seguimiento y auditoría del presupuesto del SAS. Experiencia en contabilidad y gestión presupuestaria. Conocimiento en materia de control y gasto público y en sistemas informáticos.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

Por Resolución de 12 de septiembre de 1996 (BOJA del 21), de esta Dirección General de la Función Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1996.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

Por todo ello, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25),

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se podrán presentar en cualquier Centro Directivo de la Administración de la Junta de Andalucía sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

Por Resolución de 12 de septiembre de 1996 (BOJA del 21), de esta Dirección General de la Función Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1996.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

Por todo ello, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25),

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se podrán presentar en cualquier Centro Directivo de la Administración de la Junta de Andalucía sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional al Grupo de Empresas Cenemesa, Cademesa y Conelec.

Programa Presupuestario: 23.A. Fomento de Empleo. Créditos Presupuestarios:

0.1.13.00.01.00.471.00.23A.8.
3.1.13.00.01.00.471.00.23A.7 1998.
3.1.13.00.01.00.471.00.23A.8 1999.
3.1.13.00.01.00.471.00.23A.9 2000.

Importe subvención: 458.000.000 ptas.

Finalidad: Cumplimentar las medidas de reconversión y reindustrialización del citado Grupo de Empresas durante el período 1997-2000.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de septiembre de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Jaén, para la construcción de viviendas en la Parcela B-9.3 de la UA-23 del PGOU de Jaén, al amparo del Decreto que se cita.